ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

SPOPM-SAMC-012-2026

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COLUMNAS DEL COLISEO DEPORTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL SÁBALO, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Municipio de San Miguel, departamento del Putumayo, identificó la necesidad de realizar trabajos de mantenimiento correctivo sobre los elementos metálicos deteriorados que integran la estructura de cubierta del escenario deportivo de la Institución Educativa Rural El Sábalo. La formulación del proyecto de inversión y sus soportes técnicos delimitaron las actividades necesarias para atender las afectaciones identificadas, proteger la infraestructura existente y recuperar las condiciones de funcionamiento y conservación del espacio destinado a actividades físicas, deportivas y recreativas de los estudiantes.

El inmueble se ubica en zona rural del municipio de San Miguel, departamento del Putumayo, dentro del cerramiento del establecimiento educativo. Aunque el proyecto conserva en su denominación oficial la expresión "**coliseo deportivo**", la Secretaría de Planeación y Obras Públicas caracterizó físicamente el escenario como una placa polideportiva cubierta, integrada a la infraestructura de la institución educativa. Esta identificación corresponde al mismo inmueble y no modifica el alcance aprobado del proyecto.

La intervención no contempla construir una edificación nueva ni sustituir integralmente el escenario. Se concentra en el retiro y reposición de elementos estructurales metálicos definidos en los documentos técnicos, la adecuación de vigas, la preparación y protección anticorrosiva de superficies, la instalación localizada de cubierta y la disposición de componentes para el manejo de aguas lluvias. Los sectores de trabajo y las piezas sujetas a intervención se identifican en los planos, las especificaciones técnicas y las memorias del proyecto, que deben consultarse conjuntamente.

En este contexto, el Municipio de San Miguel requiere contratar la ejecución de las obras previstas en el proyecto de inversión, atendiendo a las condiciones técnicas determinadas por la Secretaría de Planeación y Obras Públicas y a los principios de planeación, economía, responsabilidad y selección objetiva que orientan la contratación estatal.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR.

Los documentos técnicos que sustentan el proyecto de inversión identificaron condiciones de deterioro en determinados elementos metálicos que integran la estructura de soporte de la cubierta del escenario deportivo de la Institución Educativa Rural El Sábalo, así como necesidades de mantenimiento y protección de sus superficies y de los componentes destinados a la recolección y evacuación de aguas lluvias. Estas condiciones justifican una intervención correctiva orientada a recuperar y conservar la funcionalidad de la infraestructura existente, teniendo en cuenta su destinación al desarrollo de actividades deportivas, recreativas y académicas de los estudiantes.

De acuerdo con la caracterización técnica realizada por la Secretaría de Planeación y Obras Públicas, el inmueble corresponde a una placa polideportiva cubierta, ubicada dentro de las instalaciones de la institución educativa. La intervención comprende el corte y retiro de ocho (8) unidades de elementos estructurales deteriorados, correspondientes a los componentes identificados en las especificaciones técnicas como columnas tipo celosía, cerchas y correas, así como la fabricación e instalación de ocho (8) unidades de elementos estructurales tipo celosía, utilizando perfiles G de 160 × 60 × 2 mm, conforme a los planos y especificaciones del proyecto. Adicionalmente, se contempla la adecuación de doce (12) unidades de elementos estructurales en vigas tipo celosía, con el propósito de atender las condiciones identificadas en dichos componentes.

La intervención también comprende la limpieza y aplicación de pintura de protección sobre 900,22 metros lineales de elementos metálicos, incluidos los componentes de columnas, cerchas y correas previstos en el presupuesto. Asimismo, se contempla el suministro e instalación de 55,44 metros cuadrados de cubierta en teja UPVC blanca de 2 mm, 33,52 metros lineales de canales metálicos calibre 18 y 41,40 metros lineales de bajantes en tubería PVC de cuatro (4) pulgadas, con sus respectivos accesorios. Estas actividades complementan el mantenimiento de la estructura y permiten atender las necesidades de protección de la cubierta y evacuación de aguas lluvias previstas en el proyecto.

Considerando que las obras se ejecutarán sobre una infraestructura existente y dentro de un establecimiento educativo, se contempla la instalación de 139,17 metros lineales de cerramiento provisional en lona verde de dos (2) metros de altura, destinado a delimitar las áreas de intervención y prevenir el ingreso de estudiantes, docentes y demás personas ajenas a los trabajos. De igual manera, las actividades constructivas deberán desarrollarse mediante procedimientos que permitan preservar los componentes que permanecen en servicio, mantener

las condiciones de estabilidad de la estructura y prevenir afectaciones a los espacios aledaños.

Antes de realizar cortes, desmontajes o sustituciones de elementos metálicos, el contratista deberá verificar su localización y correspondencia con los planos, las especificaciones técnicas y las condiciones físicas del escenario. Si durante estas verificaciones se identifican daños ocultos o diferencias relevantes frente a los documentos del proyecto, deberá informar oportunamente a la supervisión para que se adopten las determinaciones técnicas correspondientes, sin ejecutar intervenciones que puedan comprometer la estabilidad o seguridad de la infraestructura.

Las actividades descritas corresponden al alcance establecido en el presupuesto oficial, las especificaciones técnicas particulares y los demás documentos aprobados para el proyecto, los cuales deberán interpretarse conjuntamente para identificar los elementos intervenidos, sus características, cantidades y condiciones de ejecución.

2.1. Localización

El escenario intervenido se encuentra dentro de las instalaciones de la Institución Educativa Rural El Sábalo, en el área rural de San Miguel, Putumayo. Por esa razón, el acceso de personal, herramientas, equipos y materiales debe coordinarse con la supervisión y las autoridades de la institución, de manera que las labores se desarrollen en áreas segregadas y con medidas de prevención frente a la presencia de estudiantes y otros usuarios del establecimiento.

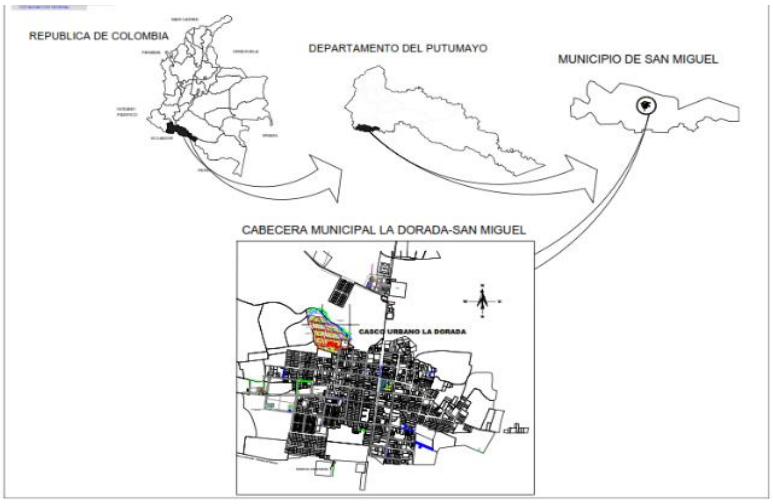


Figura 1.1. Localización General.

El presupuesto incorpora el transporte de materiales y equipos dentro de los análisis de precios unitarios. El proyecto se ejecutará en las instalaciones de la Institución Educativa Rural El Sábalo, ubicada en la zona rural del municipio de San Miguel, Putumayo. El transporte de materiales, equipos y herramientas se encuentra contemplado en los análisis de precios unitarios del presupuesto oficial. Por consiguiente, los interesados deberán considerar las condiciones de acceso al establecimiento educativo y la movilización de los recursos necesarios para ejecutar las actividades, de conformidad con las especificaciones técnicas y el plazo contractual.

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1		**ACTIVIDADES PRELIMINARES**	
1,1	Cerramiento en lona verde altura H:2 metros	ML	139,17
2		**REFUERZO ESTRUCTURAL Y CUBIERTA**	
2,1	Corte y retiro de elementos estructurales en deterioro (Columnas tipo celosia, cerchas y correas)	UND	8,00
2,2	Fabricación e instalación de elementos estructurales retirados tipo celosia (incluye alineación y plomeo de la estructura) Perfil G 160x60x2mm	UND	8,00
2,3	Limpieza y pintura estructura de columnas tipo celosía, cerchas y correas metálicas	ML	900,22
2,4	Adecuación de elementos estructurales en vigas tipo celosía perfil G 160x60x2mm	UND	12,00
2,5	Suministro e instalación de cubierta en teja UPVC blanca 2mm	M2	55,44
3		**CANALES METÁLICOS**	
3,1	Suministro e instalación de canales metálicos Cal 18	ML	33,52
3,2	Instalación de bajantes en PVC 4" (incluye accesorios)	ML	41,40

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

VER DOCUMENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COLUMNAS DEL COLISEO DEPORTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL SÁBALO, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO.

3.1. Fases y etapas del proyecto

El proyecto se ejecutará dentro de un único plazo contractual de quince (15) días y no contempla etapas independientes de contratación. Las actividades se organizarán conforme al cronograma de obra aprobado, considerando las relaciones de precedencia entre el cerramiento y aislamiento del área, las verificaciones estructurales, el retiro controlado de elementos deteriorados, la fabricación y montaje de componentes metálicos, la adecuación de vigas, los tratamientos de protección superficial y la instalación de cubierta, canales y bajantes. La programación podrá contemplar frentes de trabajo simultáneos cuando las condiciones técnicas y de seguridad lo permitan, sin comprometer la estabilidad de la estructura existente ni la integridad de la comunidad educativa.

Esta secuencia atiende criterios de seguridad y continuidad técnica, pero no constituye autorización para desmontar elementos portantes sin disponer de la verificación estructural y las medidas de soporte temporal que correspondan. La programación específica se desarrollará mediante el cronograma contractual aprobado por la supervisión, con atención a los tiempos de suministro y a las restricciones de acceso que establezca la institución educativa.

a. **Ítems de pago:**

Los ítems se reconocen mediante medición física de las unidades efectivamente ejecutadas, verificadas y recibidas a satisfacción, conforme a los precios unitarios del contrato y a las especificaciones particulares. El cerramiento se mide en metros lineales de protección instalada y operativa; el corte, retiro y reposición de elementos, así como la adecuación de vigas, por unidad ejecutada; la limpieza y pintura, los canales y las bajantes, por metro lineal; y la cubierta UPVC, por metro cuadrado instalado.

Los pagos comprenden las actividades y componentes incluidos en cada análisis de precio unitario y especificación técnica, sin doble reconocimiento de suministro, transporte, equipo, herramientas, mano de obra, fijaciones, accesorios, limpieza o medidas auxiliares que ya integren el precio pactado. Las mediciones se respaldarán mediante memorias de cantidades, registros de ejecución y las correspondientes actas de obra, verificadas y aprobadas por la supervisión, de acuerdo con las unidades de medida y las especificaciones técnicas de cada ítem.

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

El plazo de ejecución de las obras es de **QUINCE (15) DÍAS**, contado en la forma establecida en la sección 1.1 del Pliego de Condiciones y en la minuta contractual aplicable, a partir de la fecha de inicio que corresponda una vez cumplidos los requisitos legales y contractuales de ejecución.

Durante este período se desarrollarán las actividades previstas en el presupuesto oficial, las especificaciones técnicas y el cronograma de obra, para lo cual el contratista deberá disponer oportunamente del personal, los materiales, la maquinaria y los equipos necesarios. La programación se desarrollará mediante frentes de trabajo compatibles con las condiciones técnicas de la infraestructura existente y con las medidas de seguridad previstas para la intervención.

La coordinación de accesos, entregas de materiales y actividades de mayor exposición a riesgos se realizará con la supervisión y las autoridades del establecimiento educativo, sin que dichas actuaciones impliquen por sí mismas modificaciones del plazo contractual.

5. FORMA DE PAGO.

El valor del contrato se reconocerá mediante el sistema de precios unitarios, de acuerdo con las cantidades de obra efectivamente ejecutadas, medidas, verificadas y recibidas a satisfacción por la supervisión, conforme a los precios unitarios pactados y las condiciones establecidas en la minuta contractual.

La Entidad efectuará pagos parciales por avance de obra hasta alcanzar un máximo acumulado del noventa y cinco por ciento (95 %) del valor contractual. El cinco por ciento (5 %) restante se reconocerá contra la liquidación del contrato, de conformidad con la opción de pago seleccionada en la cláusula 8 de la minuta tipo. Los pagos estarán respaldados por las actas correspondientes, memorias de cantidades, informes de ejecución y demás soportes exigibles.

Considerando las características de la intervención, su plazo de quince (15) días y las condiciones económicas en el análisis del sector, el Municipio no contempla la entrega de anticipo ni pago anticipado. En consecuencia, el contratista deberá organizar los recursos necesarios para ejecutar las actividades dentro del plazo

establecido, sin perjuicio del reconocimiento y trámite oportuno de los pagos contractuales.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

La obra se desarrolla dentro de un establecimiento educativo en funcionamiento y en una infraestructura metálica existente. Por ello, las actividades se sujetan a controles de acceso y circulación diferenciada, protección de terceros, manejo seguro de trabajo en alturas y labores de corte y soldadura, coordinación de áreas y horarios con las autoridades escolares, y conservación de los componentes que permanecen en servicio. La supervisión participa en la coordinación y aprobación de la programación y verificaciones que le correspondan, sin sustituir al contratista en la dirección técnica de los trabajos ni modificar unilateralmente el objeto contratado.

Las condiciones ambientales de humedad y precipitación son relevantes para los rendimientos de pintura y montaje de cubierta. El contratista deberá organizar sus trabajos y suspender las operaciones puntuales cuando las condiciones de seguridad o de aplicación de materiales no permitan realizarlas de conformidad con las especificaciones técnicas y las recomendaciones del fabricante. Asimismo, deberá identificar y comunicar de inmediato cualquier condición no prevista que comprometa la integridad de la estructura durante el retiro o reposición de elementos.

Considerando que el plazo de ejecución es de quince (15) días, la programación de las actividades requiere una adecuada coordinación del personal, los materiales, la maquinaria y los equipos necesarios para atender los diferentes frentes de trabajo. De manera que, el contratista deberá garantizar la disponibilidad oportuna de estos recursos y organizar las labores conforme al cronograma de obra, contemplando la ejecución simultánea de aquellas actividades que resulten técnicamente compatibles y que puedan desarrollarse sin comprometer la seguridad de los trabajadores, la comunidad educativa o la estabilidad de la infraestructura. Esta organización deberá respetar la secuencia constructiva correspondiente al retiro y sustitución de elementos metálicos, la adecuación de vigas y los trabajos de protección superficial, cubierta y evacuación de aguas lluvias.

Por tratarse de una intervención sobre elementos que integran la estructura existente, las actividades de corte, desmontaje, fabricación, instalación y adecuación deberán ejecutarse conforme a los planos, especificaciones técnicas y procedimientos constructivos aprobados para el proyecto, incluyendo las medidas temporales de soporte y estabilidad que correspondan. El contratista será responsable de aplicar correctamente dichos procedimientos, adoptar las

medidas de prevención durante los trabajos y comunicar oportunamente cualquier circunstancia que pueda afectar las condiciones de seguridad de la obra. Por su parte, las decisiones relacionadas con modificaciones de diseños, soluciones estructurales o intervenciones que excedan el alcance aprobado deberán contar con el pronunciamiento de los profesionales competentes y surtir las autorizaciones técnicas y contractuales que correspondan, sin que puedan ser adoptadas unilateralmente por el contratista o la supervisión.

6.1. Especificaciones técnicas

La ejecución se rige por las especificaciones técnicas particulares suscritas para el proyecto, los planos, las memorias de cantidades, los análisis de precios unitarios y las instrucciones técnicas formalmente aprobadas por la Entidad. Las siguientes precisiones exponen el alcance de cada grupo de actividades sin sustituir las especificaciones oficiales ni modificar las calidades o dimensiones ya establecidas.

• Cerramiento: suministro, transporte, instalación, conservación y retiro posterior de lona verde de 2 metros de altura, sobre soportes y fijaciones apropiados, para delimitar e impedir el ingreso no autorizado a las áreas de intervención.

• Corte y retiro: desmontaje controlado de los elementos estructurales deteriorados señalados en los documentos técnicos, con protección de la estructura que permanece, manejo seguro de equipos de corte y retiro del material a sitio autorizado o puesto a disposición del Municipio según su condición patrimonial.

• Elementos tipo celosía: suministro, fabricación, preparación, transporte, armado, aplomado, alineación, unión y fijación de los elementos previstos, utilizando el perfil y los componentes indicados en planos y especificaciones; las operaciones deben conservar la estabilidad de la estructura existente.

• Limpieza y pintura: retiro de óxido y recubrimientos deteriorados, preparación mecánica de superficies metálicas y aplicación de pintura anticorrosiva y acabados conforme a las características y procedimiento descritos en las especificaciones particulares.

• Adecuación de vigas: intervención de los elementos tipo celosía previstos en el proyecto, mediante corte, preparación, colocación de componentes, ajuste, soldadura o fijación, según corresponda a los diseños y procedimientos autorizados.

• Cubierta UPVC: suministro e instalación de teja blanca de 2 mm, con alineación, fijaciones, traslapos, remates, accesorios y condiciones de apoyo previstas en las especificaciones y recomendaciones del fabricante.

• Canales metálicos: suministro, fabricación e instalación de canales en lámina galvanizada calibre 18, con soportes, uniones, pendientes, fijaciones, sellos y descarga conforme a los planos.

• Bajantes: instalación de tubería PVC de 4 pulgadas con codos, uniones, adaptadores, elementos de fijación y demás accesorios necesarios para conducir las aguas lluvias hasta los puntos de descarga proyectados.

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

Los materiales deben cumplir las dimensiones, tipo, calidad y demás características contenidas en las especificaciones particulares y los planos que forman parte del proceso. En especial, se identifican perfiles metálicos tipo G 160 × 60 × 2 mm en los ítems de fabricación y adecuación, teja UPVC blanca de 2 mm, canales metálicos de lámina galvanizada calibre 18 y tubería PVC de 4 pulgadas para bajantes, de acuerdo con las denominaciones del presupuesto y las especificaciones aportadas.

Para las actividades de limpieza y pintura de columnas, cerchas y correas metálicas se utilizará el esmalte sintético para exterior 3 en 1 previsto en los análisis de precios unitarios y en las especificaciones técnicas del proyecto, cuyas características de protección anticorrosiva y acabado deberán corresponder a las condiciones de aplicación y desempeño establecidas. La preparación de las superficies, aplicación del producto, número de manos, tiempos de secado y demás procedimientos constructivos se sujetarán a las especificaciones técnicas aprobadas y a las recomendaciones del fabricante.

Los materiales utilizados para uniones, soldaduras y fijaciones metálicas deberán cumplir las características de calidad, resistencia, dimensiones y compatibilidad establecidas en los planos y especificaciones particulares. La supervisión verificará la conformidad de los materiales incorporados a la obra, sin autorizar sustituciones que modifiquen las condiciones técnicas del proyecto.

6.1.2. Pruebas y ensayos

La verificación de calidad comprende el control documental y visual de materiales, dimensiones, alineación, aplomado, ubicación y fijación de elementos metálicos; la revisión de las uniones y soldaduras conforme al procedimiento aprobado; el examen de preparación y cobertura de las

superficies pintadas; y la comprobación de instalación, estabilidad, remates y funcionalidad de la cubierta, los canales y las bajantes. Estas verificaciones se desarrollan dentro de las exigencias concretas establecidas por las especificaciones técnicas y los documentos contractuales.

El contratista aportará certificados y fichas técnicas de materiales en caso de ser solicitados por el supervisor y ejecutará las pruebas o ensayos expresamente exigidos por los documentos del proyecto o por la normativa técnica aplicable a la actividad efectivamente realizada. Cuando aparezca una condición no prevista que haga necesaria una prueba adicional, esta deberá sustentarse técnicamente y tramitarse por el procedimiento contractual correspondiente, sin convertir una instrucción informal de la supervisión en modificación del alcance o de los costos.

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

El Municipio de San Miguel pondrá a disposición del contratista los documentos técnicos aprobados que integran el proyecto de inversión BPIN 202600000017545 y que sustentan la ejecución de las obras, especialmente los planos constructivos y estructurales aplicables, las especificaciones técnicas particulares, el presupuesto detallado con sus análisis de precios unitarios y memorias de cantidades, el Formulario 1 – Presupuesto Oficial, el cronograma de obra y las certificaciones técnicas que identifican las características y condiciones de intervención de la infraestructura existente.

El contratista deberá confrontar estos insumos con las condiciones reales del inmueble antes de adelantar cortes, retiros o modificaciones materiales en los componentes señalados. La supervisión canalizará las aclaraciones y determinaciones técnicas pertinentes con la dependencia responsable de la formulación y diseño, manteniendo la trazabilidad de las instrucciones que incidan en la ejecución.

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

La intervención se realiza sobre infraestructura existente y exige conservar el comportamiento seguro de los elementos que permanecen en servicio. Antes de cortar o retirar piezas metálicas se establecerán, conforme a los planos y al criterio del responsable técnico, las medidas temporales de soporte, secuencia de desmontaje, delimitación y control que permitan prevenir movimientos inesperados, caídas de componentes o afectación de elementos adyacentes.

La coordinación con el establecimiento educativo es una condición operativa permanente. El contratista organizará accesos, acopios, retiro de residuos, manejo de chispas y trabajos en altura de forma que se evite la exposición de estudiantes, docentes y otros usuarios, y no podrá ocupar o liberar áreas escolares sin la coordinación prevista con la supervisión. La disponibilidad de instalaciones para las actividades educativas no equivale a autorización de ingreso a las zonas cerradas de obra.

Los daños ocultos o divergencias entre planos y condiciones reales deberán comunicarse oportunamente, especialmente cuando afecten perfiles, soportes, anclajes, conexiones o elementos resistentes. La supervisión no podrá sustituir el pronunciamiento técnico de quien resulte competente ni disponer modificaciones estructurales sin las aprobaciones y actos que correspondan.

6.4. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

La ejecución de las obras comprenderá la delimitación y protección inicial del área, la verificación de las condiciones de estabilidad de los elementos existentes, el retiro controlado de los componentes deteriorados, la fabricación e instalación de los nuevos elementos metálicos, la adecuación de vigas, la aplicación de tratamientos de protección superficial y la instalación de cubierta, canales y bajantes.

La programación se desarrollará conforme al cronograma contractual de quince (15) días, mediante una organización de frentes de trabajo que permita la ejecución simultánea de actividades técnicamente compatibles. Las operaciones que impliquen retiro o modificación de elementos portantes deberán respetar la

secuencia constructiva y las medidas temporales de estabilidad previstas en la documentación técnica aprobada. Cualquier modificación que afecte las condiciones estructurales, cantidades o alcance contractual requerirá las aprobaciones y actuaciones que legalmente correspondan.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

El seguimiento a las medidas de sostenibilidad técnico-ambiental se realizará durante la ejecución de la obra y quedará documentado en los informes correspondientes, mediante registros fotográficos, evidencia del manejo y disposición de residuos, identificación de las actividades de prevención ambiental y soportes de las medidas sociales y laborales aplicables al contrato.

En atención al plazo de quince (15) días y a la naturaleza de la intervención, la documentación de seguimiento se organizará de manera proporcional a las actividades efectivamente desarrolladas, manteniendo las obligaciones de acreditación establecidas en los documentos tipo y en la minuta contractual. Los informes deberán permitir verificar el cumplimiento de las medidas ambientales y sociales que correspondan al proyecto.

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto - Ley 2106 de 2019.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Un (1) Ingeniero civil con matricula profesional vigente.
- Un (1) profesional responsable de seguridad y salud en el trabajo.

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Residente de obra– Ingeniero civil	Doce (12) meses de ejercicio profesional en ingeniería civil.	Seis (6) meses, comprendidos en la experiencia general, en funciones de residencia, dirección, coordinación, supervisión o

		interventoría de obras civiles.
Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) o profesional universitario en otra disciplina con posgrado en Seguridad y Salud en el Trabajo, siempre que cuente con licencia vigente y con los campos de acción que lo habiliten para las funciones asignadas.	Doce (12) meses en actividades profesionales de implementación, ejecución, coordinación, asesoría o seguimiento de medidas de seguridad y salud en el trabajo.	Seis (6) meses, comprendidos en la experiencia general, en funciones de SST en proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación o reparación de obras civiles, o en actividades que involucren trabajos en alturas, corte, soldadura, izaje o montaje de elementos metálicos.

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Una (01) Pulidora o tronzadora para corte de elementos metálicos.
2. Un (01) Equipo de oxicorte, con los accesorios necesarios para su operación
3. Un (01) Equipo de soldadura eléctrica 110/220 V, con sus accesorios de operación
4. Un (01) Juego de andamios con los elementos necesarios para su instalación y utilización segura.
5. Una (01) Grúa autopropulsada de brazo telescópico, con capacidad adecuada para las cargas y condiciones de izaje
6. Un (01) Compresor para las actividades de preparación y aplicación de recubrimientos sobre superficies metálicas

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

11. OBRAS PROVISIONALES

El proyecto contempla como actividad preliminar la instalación de ciento treinta y nueve coma diecisiete (139,17) metros lineales de cerramiento provisional en lona verde de dos metros de altura, destinado a delimitar y proteger las áreas intervenidas durante la ejecución de las obras. De acuerdo con el procedimiento técnico aprobado, el contratista dispondrá los elementos temporales necesarios para apoyo, apuntalamiento y manipulación segura de piezas, así como zonas delimitadas de acopio y circulación. Las obras provisionales no podrán afectar la

estabilidad de los componentes existentes ni impedir injustificadamente las actividades educativas ajenas al área de obra.

Una vez finalizados los trabajos, se retirarán cerramientos, elementos provisionales, residuos, equipos y materiales sobrantes, y se entregarán las zonas intervenidas limpias y en condiciones seguras. Los componentes temporales incluidos en los APU no serán objeto de pago adicional por fuera de las unidades contractuales correspondientes.

12. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes. Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar. En ese orden las medidas de aislamiento y protección del área de intervención comprenden el cerramiento provisional previsto en el ítem 1.1 del presupuesto oficial, mientras que los demás elementos de seguridad industrial y protección de los trabajadores se atenderán conforme a los recursos incluidos en los costos directos e indirectos del proyecto. Su instalación y mantenimiento deberán corresponder a las condiciones de seguridad exigibles para las actividades de la obra y a las obligaciones establecidas en los documentos contractuales.

13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

La Secretaría de Planeación y Obras Públicas certificó condiciones de uso del suelo, localización y viabilidad técnica de la intervención. En cualquier caso, el contratista debe cumplir las obligaciones legales de manejo de residuos, prevención de accidentes y protección del ambiente que resulten aplicables.

14. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

La intervención debe observar los procedimientos y características de los materiales definidos en las especificaciones técnicas del proyecto y las normas colombianas pertinentes a los trabajos efectivamente ejecutados. La aplicación de disposiciones sobre construcción sismorresistente, diseño de conexiones y seguridad de estructuras metálicas se determinará conforme al alcance aprobado y a las obligaciones que correspondan a los responsables técnicos; el

presente anexo no sustituye planos estructurales, memorias de diseño ni una validación especializada cuando resulte necesaria.

Los trabajos en alturas deberán ejecutarse con las medidas de prevención y protección exigidas por la normativa vigente, incluida la Resolución 4272 de 2021 del Ministerio del Trabajo cuando resulte aplicable. Las actividades de soldadura y corte requieren control de fuentes de ignición, protección de materiales combustibles, manejo de extintores y aislamiento de terceros; y los trabajos de pintura y sellado deben realizarse conforme a las condiciones de preparación, temperatura, humedad, ventilación y curado previstas en las fichas técnicas y especificaciones.

Las unidades de medida y cantidades de las actividades deberán conservar correspondencia con las especificaciones particulares y el Formulario 1. No se admiten sustituciones de perfil, calibre, espesor, material, sistema de fijación o procedimiento estructural por simple aceptación verbal. Las diferencias que afecten la ejecución deberán documentarse y tramitarse por los conductos técnicos y contractuales establecidos.

15. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Se integran como documentos técnicos de referencia y ejecución los siguientes:

(i) proyecto de inversión BPIN 202600000017545 y su viabilidad.
(ii) planos del escenario e identificación de componentes intervenidos.
(iii) especificaciones técnicas particulares del proyecto.
(iv) presupuesto oficial definitivo, memorias de cantidades y análisis de precios unitarios; (v) cronograma de obra.
(vi) certificaciones técnicas emitidas por la Secretaría de Planeación y Obras Públicas que describen las características, ubicación, uso, condiciones y demás particularidades del inmueble.

Estos documentos se interpretan de forma conjunta con el pliego de condiciones, el Documento Base, los estudios previos, la Matriz 3 – Riesgos y el Anexo 5 – Minuta del Contrato. No constituyen soporte para imponer requisitos habilitantes, ponderables o de participación adicionales, ni para modificar sin el trámite correspondiente el objeto, la forma de pago o las condiciones económicas del contrato.

En constancia, se firma en la Dorada Municipio de San Miguel Putumayo, a los diecisiete (17) días del mes de Noviembre de 2026.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

_____ *Original Firmado* _____

Arq. GUILLERMO YAMID VALLEJOS BENAVIDES
Secretario de Planeación y Obras Públicas
San Miguel – Putumayo.

Revisó P.J.	*Edwin E. Tovar*	*Asesor Jurídico de Contratación – contratista.*	*Original Firmado*
Elaboró P.T	*ING. Jeisson Arled Buesaquillo*	*Apoyo Profesional Secretaria de Planeación y Obras*	*Original Firmado*
Los arriba firmantes declaramos que hemos realizado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COLUMNAS DEL COLISEO DEPORTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL SÁBALO, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO

Municipio de San Miguel Putumayo

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025